

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 11** *RESOLUCIÓN 130/2011, de 25 de noviembre, de la Directora General de Deportes, por la que se convoca el Curso de Dirección y Gestión: Análisis e imputación de costes en instalaciones deportivas.*

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el sector de la actividad física y el deporte, en especial la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las federaciones deportivas y, en su caso, los municipios”.

Sobre esta base, la Dirección General de Deportes, consciente de la importancia que tiene para la gestión el conocimiento de la materia económica, impulsa la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos que permitan el análisis de los costes en instalaciones y servicios deportivos.

Con la formación y preparación de los responsables de instalaciones y de servicios deportivos se consigue una gestión más eficaz que redundará en una mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVO

Primero

Objeto

El objeto del Curso de Dirección y Gestión: Análisis e imputación de costes en instalaciones deportivas es la formación en materia económica de gestores deportivos y el propiciar un punto de encuentro entre responsables de instalaciones deportivas públicas y privadas, que ayude a consensuar los criterios de gestión de estas en la Comunidad de Madrid.

Segundo

Destinatarios

El curso que se convoca se dirige a responsables de gestión en instalaciones y servicios deportivos tanto públicos como privados.

Tercero

Asignación de plazas

Para la asignación de las plazas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Prestación de responsabilidades de gestión en servicios y/o instalaciones deportivas de titularidad pública, preferentemente de la Comunidad de Madrid.
- Prestación de responsabilidades de gestión en servicios y/o instalaciones deportivas de titularidad privada.
- Orden de presentación de la solicitud.

La presente convocatoria dispone de 20 plazas.

Cuarto

Solicitudes, documentación y plazos

Los interesados en este curso deberán presentar la siguiente documentación: Solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede de la Viceconsejería de Cultura y Deporte (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta), currículum vitae y documentación acreditativa de la prestación de funciones de responsabilidad en gestión, conforme a lo establecido en el artículo 3 de esta Resolución.

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en los que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción "Aportación de Documentos", disponible en el Portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

La documentación se podrá presentar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deporte (plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado y demás Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Si tras el examen de la solicitud presentada esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y la documentación adjunta podrán ser presentadas desde el día de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará diez días antes del inicio de la acción formativa.

Quinto

Asistencia y certificados

Los participantes en la acción formativa objeto de la presente Resolución deberán acreditar una asistencia mínima del 80 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por la Directora General de Deportes.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada a los veinte días de finalizar la actuación formativa, en el Área de Formación de la Dirección General de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta).

Sexto

Programa del curso

El curso de Dirección y Gestión: Análisis e imputación de costes en instalaciones deportivas constará de dos módulos teóricos y un Proyecto Final.

Módulo I: Introducción al análisis de costes:

- Utilidad del análisis de costes en instalaciones deportivas.
- Distinción entre los conceptos de gasto, coste y pago.

- Clasificación de los costes.
- Coste de oportunidad.
- Fases para realizar un estudio de costes.
- Sistemas de análisis.
- Coste de amortización.
- Punto de equilibrio.
- Margen de contribución “versus” subvención de los servicios deportivos.

Módulo II: Aplicación del análisis de costes a instalaciones y servicios deportivos:

- Estructura de costes de diferentes modelos productivos.
- Localización de costes.
- Imputación.
- Amortización.
- Aplicación del análisis de costes.

Proyecto Final.

Séptimo

Gratuidad del curso

El curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

Octavo

Duración, horario y lugar de realización

El curso de Dirección y Gestión: Análisis e imputación de costes en instalaciones deportivas se celebrará los días 24, 26 y 31 de enero de 2012 y los días 2, 7 y 9 de febrero de 2012, en horario de diez a catorce y una duración total de veinticuatro horas.

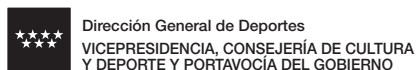
El lugar designado para su realización será la sede de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (plaza de la Independencia, número 6, planta 0).

Noveno

Resolución del procedimiento

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de curso de dirección y gestión: análisis e imputación de costes en instalaciones deportivas

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			
Apellido 2				Nombre		
País de nacimiento			Nacionalidad			Edad
						Sexo V <input type="radio"/> M <input type="radio"/>
Dirección	Tipo vía	Nombre vía				Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		
Correo electrónico						
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil			

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2
Nombre				Correo electrónico		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía	Nombre vía				Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

4.- Datos de formación y profesionales:

Nivel de Estudios	<input type="checkbox"/>	Primaria			
	<input type="checkbox"/>	Secundaria			
	<input type="checkbox"/>	Bachillerato			
	<input type="checkbox"/>	Formación Profesional	Titulación		
	<input type="checkbox"/>	Formación Universitaria	Titulación		
	<input type="checkbox"/>	Otros	Cuáles		
Profesión				Sector	
Empresa/ Institución				Cargo	

5.- Observaciones:

¿Tienes necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?	<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
En caso de que así fuera especificar discapacidad y adaptación necesaria				



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
D.N.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acreditación de la Titulación Académica	<input type="checkbox"/>	
Curriculum vitae	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

7.- DECLARA:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que ha leído y acepta las condiciones legales.
- Que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMADO:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ALUFORO", cuya finalidad es Responder de la información personal de los solicitantes de acciones formativas del Plan de Formación, y podrán ser cedidos según las previsiones de la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Deportes